

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 52 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE C. N. TRILLO.**

Con fecha 5 de enero de 2011 (nº registro de entrada en CSN 40022), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN las propuestas PME 4-10/09 y PME 4-10/10 presentadas por el titular de la central nuclear de Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Con fecha 22 de noviembre de 2010 (nº registro de entrada en CSN 42294), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN la propuesta PME 4-10/05 presentada por el titular de la central nuclear de Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, el titular de la central ha remitido directamente al CSN modificaciones de la última propuesta mencionada mediante escrito recibido en el CSN con fecha 4 de febrero de 2011 (nº de registro de entrada 40310). La hoja modificada 4.10.2.1-19 se incluye como anexo I.

Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 16 de noviembre de 2004 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta PME 4-10/09 afecta al apartado 4.9.2. “Fuentes de corriente continua” de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento y consiste en adecuar el contenido de dicho apartado a las características técnicas de las nuevas baterías.

La propuesta PME 4-10/10 afecta al apartado 4.8.6. “Sistemas de ventilación” de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento y consiste en incluir en las mismas la referencia del nuevo instrumento de medida de la temperatura de aire de entrada en la sala de mando de un generador diesel de salvaguardia de acuerdo con la modificación de diseño que se va a instalar en la próxima recarga de combustible.

La propuesta PME 4-10/05 afecta al apartado 4.10.2 “Sistema de protección contra incendios” de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento y consiste en adecuar las zonas de fuego e instrumentación de protección contra incendios a la documentación de proyecto generada como consecuencia de los sellados de juntas sísmicas y de dilatación.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 27 de abril de 2011, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente con la hoja modificada que se incluye como anexo I. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

**CSN-CNTRI-MITC-11-03**

Las modificaciones propuestas, una vez incorporadas al documento, constituirán la revisión 52 de las Especificaciones de Funcionamiento de C.N. Trillo. El cambio en las especificaciones debido a la PME-4-10/05 y a la PME-4-10/10 entrará en vigor una vez se realice la instalación efectiva de las correspondientes modificaciones de diseño en la próxima recarga de combustible cuyo inicio está previsto para el 5 de mayo de 2011.

Madrid, 28 de abril de 2011

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.  
MADRID